



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 384 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 10 de Octubre del 2023.

VISTO:

El Oficio N.º 435-2023-GR-CAJ.DRA/ADM, de fecha 05 de Octubre del 2023, con MAD: 8568631, con Proveído del Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo Director de la Dirección Regional de Agricultura y demás anexos que se adjunta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, con el artículo 192º de la Constitución Política que establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, conforme a los artículos 2º y 4º de la Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales, son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía políticas, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el plan anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual e Contrataciones, aprobado mediante Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que luego de aprobado, el Plan Anual e Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación el PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación el sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidades de publicación de dicho instrumento en el SEACE, en ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad si lo tuviere.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 384 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 10 de Octubre del 2023.

Que, mediante el Oficio N.º 435-2023-GR-CAJ.DRA/ADM, de fecha 05 de Octubre del 2023, con MAD: 8568631, con Proveído del Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo Director de la Dirección Regional de Agricultura, solicita al Director de Asesoría Jurídica el Abog. Luis Alberto Idrugo Portal, la proyección de la Resolución de aprobación de la Décimo Séptima Versión del PAC 2023 – Décimo Sexta Modificación de la Versión del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura según los documentos que se adjuntan a la presente y así se puede incluir el proceso descrito en el documento de la referencia en mérito al artículo 6 numeral 2 el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificado con Decreto Supremo N.º 377-2019-EF.

Que, mediante el Oficio N° 355-2023-GR-CAJ.DRA/OAD-LOG, de fecha 04 de octubre de 2023, con MAD: 8568014, el C.P.C. Carlos M. Atalaya Caballero, Jefe de Abastecimiento de la Oficina de Logística-Dirección de Administración, quien indica que en concordancia con el Artículo 6 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N.º 250-2020-EF, adjunto los documentos para que solicite la aprobación de la Décimo Séptima Versión del PAC 2023 – Décimo Sexta Modificación de la Versión del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura y poder así incluir el proceso que se describe a continuación:

N.º PAC	TIPO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UM	CANTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACI ÓN	FUENTE	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO S.º
97	SIE	ADQUISICIÓN DE VARILLAS DE FIERRO CORRUGADO DE 3/8" PARA LA IOARR: CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) ZONA DE RECARGA DE LA CUENCA CHANCAY - LAMBAYEQUE PARA LA RECARGA HIDRICA DEL EMBALSE TINAJONES,PARA 07 UNIDADES PRODUCTORAS EN 15 DISTRITOS Y 4 PROVINCIAS,INCLUIDO EL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA HUALGAYOC, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.	VARILLAS	2090	BIEN	CONTRATA	RD	OCTUBRE	S/ 54,904.30
98	AS	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE PUAROLLO X 200 METROS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN 31 UNIDADES PRODUCTORAS 30 CENTROS Poblados 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	ROLLOS	1234	BIEN	CONTRATA	RD	OCTUBRE	S/ 108,592.00
99	AS	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CAMAS DE PRODUCCIÓN EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE CONTROL DE LA EROSION DE SUELOS, MEDIANTE LA FORESTACION Y RE-FORESTACION, EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	BIENES	1	BIENES	CONTRATA	RO	OCTUBRE	S/ 193,551.83



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 384 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 10 de Octubre del 2023.

100	CP	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP's PARA EL PERSONAL DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LAS UNIDADES PRODUCTORAS, CENTROS POBLADOS Y DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, SAN MARCOS Y CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	BIENES	1	BIENES	CONTRATA	RD	OCTUBRE	74,250.00
101	AS	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA MARCACIÓN Y HOYACIÓN EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE CONTROL DE LA EROSION DE SUELOS, MEDIANTE LA FORESTACION Y RE-FORESTACION, EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	BIENES	1	BIENES	CONTRATA	RO	OCTUBRE	558,376.00

Por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N.^o 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N.^o 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N.^o 001-2014-GR-CAJ/CR, TUO de la Ley N.^o 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás normas conexas y con el visto bueno de Asesoría Jurídicas, Administración y la Dirección.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR de la Décimo Séptima Versión del PAC 2023 – Décimo Sexta de la Versión del Plan Anual de Contrataciones-PAC de la Dirección Regional de Agricultura correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir el proceso descrito en esta Resolución.

N. ^o PAC	TIPO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UM	CANTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACI ÓN	FUENTE	FECHA PRESVISTA DE LA CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO S.
97	SIE	ADQUISICIÓN DE VARILLAS DE FIERRO CORRUGADO DE 3/8" PARA LA IOARR: CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) ZONA DE RECARGA DE LA CUENCA CHANCAY - LAMBAYEQUE PARA LA RECARGA HIDRICA DEL EMBALSE TINAJONES,PARA 07 UNIDADES PRODUCTORAS EN 15 DISTRITOS Y 4 PROVINCIAS,INCLUIDO EL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA HUALGAYOC, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	VARILLAS	2090	BIEN	CONTRATA	RD	OCTUBRE	S/ 54,904.30
98	AS	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE PUAN ROLLO X 200 METROS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN 31 UNIDADES PRODUCTORAS 30 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	ROLLOS	1234	BIEN	CONTRATA	RD	OCTUBRE	S/ 108,592.00



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 384 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 10 de Octubre del 2023.

99	AS	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CAMAS DE PRODUCCIÓN EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE CONTROL DE LA EROSIÓN DE SUELOS, MEDIANTE LA FORESTACIÓN Y RE-FORESTACIÓN, EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	BIENES	1	BIENES	CONTRATA	RO	OCTUBRE	S/ 193,551.83
100	CP	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPPs PARA EL PERSONAL DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LAS UNIDADES PRODUCTORAS, CENTROS POBLADOS Y DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, SAN MARCOS Y CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	BIENES	1	BIENES	CONTRATA	RD	OCTUBRE	74,250.00
101	AS	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA MARCACIÓN Y HOYACIÓN EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE CONTROL DE LA EROSIÓN DE SUELOS, MEDIANTE LA FORESTACIÓN Y RE-FORESTACIÓN, EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	BIENES	1	BIENES	CONTRATA	RO	OCTUBRE	558,376.00

Artículo Segundo. - **DISPONER** que el responsable de Logística de la Dirección Regional de Agricultura, publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Web de la Institución.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente resolución a las oficinas respectivas y se **DISPONGA** su publicación en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

POR TANTO

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Mig. Ing. Nestor M. Mendoza Arroyo
.....
Mig. Ing. Nestor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR